	Laboratorio MEYLAB S.A. DE C.V.		Código: PG-07-F01
	CONTRATO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION Y ENSAYO		Referencia: PG-07
			Revisión: 05
			Emisión: 2025-07-10
			Próxima Revisión: 2026-07-10
			Vigente a partir de: 2025-07-23
Preparado por:	LED. Martha Olivia Rodríguez Márquez / Gestor de Capital Humano y Jurídico		Página 1 de 4
Revisado por:	ING. Verónica Zarazúa Aguilar / Gestor del SGC ING. Ramón Francisco Hernández Aragón / Gestor Operativo		
Aprobado por:	MA. Jesús Humberto Reyes Cosío / Gerente General		

DECLARACIONES

MEYLAB, declara ser una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida, bajo instrumento Público 38,862 de fecha 21 de septiembre del año 1996, pasada ante la fe del licenciado José Luis Gallegos Pérez, notario público adscrito de la notaría número 7, ubicada en avenida Peñuelas número 5 interior 18, colonia San Pedro Peñuelas, código postal 76148, en Querétaro, Qro.

- I. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la citada ciudad, bajo el folio mercantil número 3841/1 de fecha 25 de agosto del año 1997
- II. Ser un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) como "Laboratorio de Calibración acreditado por EMA, A.C., con acreditación No. A-03 " y "Laboratorio de Ensayo acreditado por EMA, A.C. con acreditación No. AL-0605-044/14"
- III. Garantizar a personas físicas y morales, la privacidad, protección y derechos sobre los datos personales que recabe y tenga en su posesión, mismos que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares publicada por el DOF el 05-07-2010, en sus artículos 9 y 19.
- IV. El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de calibración y ensayo.


CLÁUSULAS Y CONDICIONES

A. DE LA INTERPRETACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y DE LOS RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Y ENSAYO.

1. De acuerdo con el estándar ¹NMX-Z-055-IMNC-2009 "Vocabulario De Términos Fundamentales y Generales De Metrología" ²JCGM 106:2012 Evaluación de datos de Medición-El papel de la incertidumbre de medida en la evaluación de la conformidad. la calibración se define como; la operación que bajo condiciones especificadas establece, en una primera etapa, una relación entre los valores y sus incertidumbres de medida asociadas obtenidas a partir de los patrones de medida y las correspondientes indicaciones con sus incertidumbres asociadas y, en una segunda etapa, utiliza esta información para establecer una relación que permita obtener un resultado de medida a partir de una indicación. Por lo anterior, la calibración no incluye ajuste, mantenimiento de preventivo, ni reparación.
2. Los documentos tales como; La acreditación del laboratorio, certificados de calibración o informes de ensayo, no son una aprobación o certificación de parte de la entidad mexicana de acreditación a.c. u otro organismo.
3. **Los resultados de calibración y ensayo**, se entregan en forma electrónica en formato pdf se envían desde el correo de resultados@meylab.com.mx, en un lapso de hasta cinco días hábiles, posteriores a la fecha de concluir correctamente la gestión de factura o en su caso haber recibido el pago, para este envío de resultados se requiere proporcionar una dirección de correo electrónico, nombre y cargo del responsable y su número telefónico.
4. El proceso de elaboración de certificados sigue los lineamientos establecidos en el punto 7.8 del estándar NMX-EC-17025-IMNC-2018. Nuestros resultados electrónicos, emitidos en formato PDF, están firmados electrónicamente mediante un certificado digital emitido por Meylab. Esta firma digital tiene una vigencia de cinco años y se utiliza exclusivamente para firmar los certificados de calibración e informes de ensayo generados durante ese periodo. Este certificado cuenta con elementos de seguridad como:
 - a) **Huella digital, número de serie y contraseña únicas**, que garantizan que no puede ser replicado ni falsificado.
 - b) Firma digital incrustada en el documento PDF.
 - c) Una vez firmado, el documento queda **bloqueado contra edición**. Si se intenta modificar, la firma se invalida automáticamente
5. Es responsabilidad del cliente establecer los intervalos de la próxima calibración o ensayo. En caso de requerir que se incluya en: el certificado de calibración, informe de ensayo y/o etiquetas, se debe realizar la solicitud por escrito.
6. En caso de requerir una declaración de conformidad sobre el resultado de calibración o ensayo, se deberá solicitar por escrito se revisa de común acuerdo Meylab con el cliente.
7. El número de serie es la identificación única. El cual se incluye en el certificado de calibración, informe y etiquetas. Sí sucediera de no contar con un número de serie; Meylab asignará de acuerdo con nomenclatura NSM-XXXX (consecutivo correspondiente).
8. Los datos requeridos para emitir los resultados son: persona física o persona moral, dirección completa; calle, número, colonia, ciudad, estado y código postal, información adicional del ítem: identificación (ID), intervalo de próximo servicio.
9. El período para solicitar modificaciones en el certificado de calibración o informe de ensayo es de **15 días naturales** a partir de la fecha de envío de los resultados. La modificación tiene un costo adicional de **\$650.00 MXN por certificado o informe**.
10. El cliente deberá realizar la solicitud **por escrito**, detallando el motivo y los cambios requeridos. Los responsables del área técnica y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de Meylab evaluarán la factibilidad de la modificación solicitada. **Solo se podrán realizar ajustes en datos generales**, tales como:
 - Nombre del solicitante
 - Dirección
 - Identificador (ID)
 - Intervalo del próximo servicio
 - Inclusión de la declaración de conformidad
11. Si la modificación es aceptada, se generará un nuevo folio para el certificado o informe, manteniendo la fecha original de recepción y de calibración o ensayo. La fecha de emisión se actualizará conforme a la elaboración del nuevo documento, y el certificado o informe anterior será cancelado. **Nota:** No se realizan modificaciones en los resultados de calibración o ensayo, en la incertidumbre de medición ni en aspectos relacionados con la trazabilidad metrológica, con el fin de preservar la integridad técnica del documento original.
12. No se aplicará el costo adicional en caso de comprobar que nuestro proceso interno fue el causante de la omisión o error.

B. DE LA ACEPTACIÓN, COTIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE ITEMS.

- 1) NMX-Z-055-IMNC-2009 "Vocabulario de términos fundamentales y generales de metrología"
- 2) JCGM 106:2012 Evaluación de datos de Medición-El papel de la incertidumbre de medida en la evaluación de la conformidad.


	Laboratorio MEYLAB S.A. DE C.V.		Código: PG-07-F01
	CONTRATO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION Y ENSAYO		Referencia: PG-07
			Revisión: 05
			Emisión: 2025-07-10
			Próxima Revisión: 2026-07-10
			Vigente a partir de: 2025-07-23
Preparado por:	LED. Martha Olivia Rodríguez Márquez / Gestor de Capital Humano y Jurídico		Página 2 de 4
Revisado por:	ING. Verónica Zarazúa Aguilar / Gestor del SGC ING. Ramón Francisco Hernández Aragón / Gestor Operativo		
Aprobado por:	MA. Jesús Humberto Reyes Cosío / Gerente General		

13. Las partes están de acuerdo, que previo a la realización del servicio de calibración y/o ensayo, autorizan y aceptan todas cada una de las cláusulas establecidas en el presente contrato, las cuales forman parte integral del servicio y de la cotización.
- 14. Es indispensable contar con la firma de autorización de este contrato para proceder con la ejecución del servicio.**
15. Al solicitante del servicio se le recomienda presentar en las oficinas de MEYLAB el instrumento a calibrar, o de lo contrario enviarlo por la paquetería, en forma segura e identificar el paquete con los datos precisos de empresa, dirección, teléfono y nombre de la persona que envía el instrumento. Se recomienda empacar dentro de una caja con papel burbuja o material aislante de manera que pueda protegerse de algún golpe durante el traslado. Incluir todos los accesorios, manual y copia de su cotización del servicio. De acuerdo con el tipo de ítem incluir:
- Medidor de Vibraciones: acelerómetro (sensor) con cable, fuente de alimentación.
 - Audiómetro: fuente de alimentación, audífonos vía área, diadema vía ósea (Si aplica), botón de respuesta, cables de cabina, software (Si aplica).
 - Dosímetro: cargador o base de comunicación y software (si aplica).
 - Calibrador acústico: su adaptador de 1/2" pulgada.
 - Sonómetro: incluir su micrófono y preamplificador, su cargador (cuando aplique).
 - Filtro: de ser filtro externo es necesario el sonómetro con el que se utiliza para poder realizar la calibración.
 - Acelerómetro: su cable de conexión con terminal BNC.
 - Micrófono y micrófono con preamplificador: cable de conexión (tipo BNC o LEMO 7 PIN Compatible Brüel & Kjær, G.R.A.S), se requiere que la membrana se encuentre limpia y libre de cualquier partícula.
16. Enviar su(s) instrumento(s) a calibrar a nuestro laboratorio a la siguiente dirección **MEYLAB S.A. DE C.V., AV. PEÑUELAS NO 5 INT 18, COL. SAN PEDRITO PEÑUELAS C.P. 76148 QUERETARO, QRO.**
17. MEYLAB, **no es responsable, ni proveedor del traslado de su equipo**, por lo que se deslinda de cualquier riesgo, daño, extravío, robo, accidente, deterioro o siniestro que sufra su instrumento y/o maletín, durante el envío de su equipo, por lo que se recomienda asegurar su servicio con el proveedor que traslade su equipo.
18. En caso de que el solicitante del servicio cuente con servicio de paquetería y desee que se utilice su cuenta para el traslado de su instrumento. Se requiere enviar una guía para el retorno; ya se impresa o en electrónico. MEYLAB no tiene la facultad, ni obligación de emitir la carta porte, al no estar activo ni tener como objeto el ser proveedor de servicio de transporte de bienes o mercancías, ni ser el responsable del traslado. Dicho lo anterior, para su comodidad ofrece a los clientes foráneos el servicio de empaque o embalaje bajo el código SAT 78121500 y 78121502, que consiste en empacar y entregar su equipo directamente a su recolector de paquetería de preferencia, del cual se cotizará acorde a el peso, la dimensión y el destino de envío de su equipo, por ello solicitamos confirme y revise este dato, previa realización de orden de compra, en donde deberá incluir una partida que diga servicio de embalaje o en su caso que dicho monto sea distribuido dentro de su servicio de calibración de equipos, la cual se verá reflejada en el precio final, previa autorización y revisión de orden de compra.
19. Al recibir el ítem en el laboratorio, se envía un registro de recepción vía correo desde logistica@meylab.com.mx o servicio.clientes@meylab.com.mx o servicio.clientes2@meylab.com.mx En el registro de recepción se describen los datos del ítem, condiciones aparentes y accesorios. Así como los datos para emisión de resultados. El cliente tiene 1 día hábil para confirmar la información y solicitar modificaciones.
20. El tiempo de entrega indicado en la cotización puede cambiar según la disponibilidad de la capacidad instalada en el laboratorio y la entrega completa de la documentación requerida por parte del cliente. Esta documentación incluye el contrato firmado y, cuando aplique, la orden de compra. Por lo tanto, el tiempo de entrega final puede diferir del señalado originalmente en la cotización.

C. DEL PROCESO CALIBRACIÓN DE ITEMS.

21. Cuando el ítem no se encuentre en condiciones para su calibración y en su caso se pueda reparar, ajustar o dar mantenimiento al mismo, lo cual genera otro costo, mismo que actualiza con otra cotización y esperaremos a recibir nueva orden de compra, en este lapso **MEYLAB, NO SE HACE RESPONSABLE DEL RETRASO GENERADO PARA EL PROCESO DE LA CALIBRACION, POR VICIOS OCULTOS, AJUSTES, MANTENIMIENTO, REPARACION O SUSTITUCION DE PIEZAS DEL EQUIPO**, ya que no competen al servicio directo como parte de nuestro proceso de servicio de calibración.
22. En caso, de que el instrumento se encuentre fuera de las tolerancias especificadas en las normas de referencias, se autoriza que el laboratorio realice los ajustes básicos que sean factibles de acuerdo con la información disponible por el fabricante. Para efectuar ajustes mayores, mantenimiento o reparación se informará al cliente para determinar el seguimiento. Para los audiómetros, hay marcas que tienen contraseñas para el acceso al menú de ajuste, en el caso de que no se puedan proporcionar por políticas especiales de confidencialidad del fabricante. Es necesario gestionar el ajuste con el distribuidor de la marca correspondiente.
23. Es caso que su instrumento requiera algún ajuste y/o mantenimiento que no podamos realizar, será notificado previamente por escrito, una vez autorizado procederemos con nuestros servicios.
24. El tiempo de entrega por servicio de calibración será establecido en la cotización, comienza a partir de la recepción del instrumento dentro de las instalaciones de MEYLAB, aclarando que este tiempo no incluye el retraso generado por vicios ocultos, ajustes y/o mantenimiento durante las pruebas de calibración.
25. El prestador del servicio MEYLAB no subcontrata ninguna prueba o medición en los servicios de calibración y ensayo acreditados.

- 1) NMX-Z-055-IMNC-2009 "Vocabulario de términos fundamentales y generales de metrología"
- 2) JCGM 106:2012 Evaluación de datos de Medición-El papel de la incertidumbre de medida en la evaluación de la conformidad.

	Laboratorio MEYLAB S.A. DE C.V.		Código: PG-07-F01
	CONTRATO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION Y ENSAYO		Referencia: PG-07
			Revisión: 05
			Emisión: 2025-07-10
			Próxima Revisión: 2026-07-10
			Vigente a partir de: 2025-07-23
Preparado por:	LED. Martha Olivia Rodríguez Márquez / Gestor de Capital Humano y Jurídico		Página 3 de 4
Revisado por:	ING. Verónica Zarazúa Aguilar / Gestor del SGC ING. Ramón Francisco Hernández Aragón / Gestor Operativo		
Aprobado por:	MA. Jesús Humberto Reyes Cosío / Gerente General		

26. Meylab no se hace responsable de la pérdida de información y/o de la configuración del ítem que pueda sufrir durante el servicio de calibración y/o ensayo.
27. Derivados de la ejecución de los servicios durante el proceso de la calibración o ensayo, MEYLAB se deslinda de resarcir, cualquier daño y perjuicio, por vicio oculto, pérdida parcial o total que sufra su ítem y/o accesorios, sea por ajuste, mantenimiento, reparación o sustitución, de piezas del equipo y el cliente renuncia a exigir o demandar la reparación de daño o perjuicio.


D. DEL SERVICIO DE CALIBRACION O ENSAYO EN SITIO.

28. Para servicio en sitio, se estipulará día y hora previa a realizar la calibración y/o ensayo, deberá proporcionar a MEYLAB todas las facilidades para ingresar a la planta. En caso que sea requerido el folio REPSE, se revisará y autorizará previamente el contrato como obligados solidarios, y antes de emitir el servicio y la autorización, se deberá proporcionar los documentos requeridos por el departamento jurídico, con el fin de retroalimentar la información en plataformas (REPSE, ICSOE, SISUB), en caso que haya omisión o no se proporcionen dichos documentos, será cancelada la visita, a fin de evitar cualquier multa por incumplimiento de parte de las autoridades competentes. Es obligación de los contratistas entregar la información que soliciten los contratantes, relacionados con la prestación de servicios u obras especializadas, como lo estipulan las leyes mexicanas, artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo; la fracción XLV del artículo 81 del Código Fiscal de la Federación (CFF), establece una infracción cuando el contratista no cumple con la obligación de entregar al contratante la información y documentación específica, según los artículos 27, fracción V, tercer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y 5o., fracción II, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y demás relativos y aplicables.
29. En caso de requerir examen antidopaje, prueba COVID, algún otro requerimiento médico, carta de antecedentes no penales, etc. Especificar con antelación para que sea considerada en su cotización-
30. Meylab, cuenta con su equipo básico de seguridad y protección del personal, consiste en casco blanco y amarillo, chaleco verde y naranja, zapatos de seguridad, tapones auditivos y lentes de seguridad, de requerir algo extra, favor de proporcionar. Es importante detallar el equipo de protección que deberá portar el personal dentro de sus instalaciones, así como la documentación necesaria requerida antes de realizar el servicio en sitio, a fin de evitar cobrar viáticos por duplicidad.
31. El cliente asume el costo por concepto del servicio cotizado, el cual se obliga a cubrir, aun cuando el instrumento bajo prueba, no cumpla con sus especificaciones de los estándares aplicables.
32. En caso de que el equipo no se encuentre en condiciones para su calibración, se puede trasladar a las instalaciones de Meylab para mejor diagnóstico previa autorización del cliente. Cuando aplique en su caso reparar, ajustar o dar mantenimiento al mismo, lo cual generará otro costo, mismo que actualizará con otra orden de compra, MEYLAB, no se hace responsable del retraso generado para el proceso de la calibración, por ajustes, mantenimiento, reparación, sustitución de piezas, traslados ni vicios ocultos.

E. DE LAS CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN.

33. El cliente deberá proporcionar todos los datos necesarios para la emisión de su factura versión 4.0 esto incluye el CIF (Cedula de Identificación Fiscal actualizada) en donde aparezca el nombre, régimen y domicilio fiscal, así como brindar la información correspondiente (método de pago, forma de pago y uso de CFDI) se puede apoyar en completar el siguiente formulario <https://meylab.com.mx/pdf/datosFacturacionMeylab.pdf>.
34. Una vez que concluya el servicio, MEYLAB, dará aviso al solicitante del servicio.
- Para servicios de pago de contado**, se requiere enviar comprobante de pago al correo: facturacion@meylab.com.mx y servicio.clientes@meylab.com.mx; servicio.clientes2@meylab.com.mx para la liberación de entrega.
 - Para servicios con orden de compra** la liberación de su equipo será enviada, con la factura para que sea procesada a pago de forma interna en su empresa, siendo que por política este es requisito indispensable la colocación firme y/o pago de la factura para enviar sus certificados correspondientes.
 - Una vez recibida y confirmada de forma exitosa la gestión factura (con evidencia a través de portal y/o por correo), se le enviarán los resultados, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de concluir correctamente la gestión factura o en su caso haber recibido el pago.
 - Los resultados se envían de forma electrónica a través del correo electrónico resultados@meylab.com.mx
35. Nuestros datos bancarios vienen indicados dentro del pdf de la misma, y son los siguientes
- Cuenta de cheques a nombre de MEYLAB, S. A. DE C. V.
 - Banco BANAMEX** número cuenta 4851569 sucursal 0547, CLABE 002680054748515690
 - Banco INBURSA** número cuenta 50007753334 sucursal 342, CLABE 036680500077533342

1) NMX-Z-055-IMNC-2009 "Vocabulario de términos fundamentales y generales de metrología"
2) JCGM 106:2012 Evaluación de datos de Medición-El papel de la incertidumbre de medida en la evaluación de la conformidad.

	Laboratorio MEYLAB S.A. DE C.V.		Código: PG-07-F01
	CONTRATO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION Y ENSAYO		Referencia: PG-07
			Revisión: 05
			Emisión: 2025-07-10
			Próxima Revisión: 2026-07-10
		Vigente a partir de: 2025-07-23	
Preparado por:	LED. Martha Olivia Rodríguez Márquez / Gestor de Capital Humano y Jurídico		Página 4 de 4
Revisado por:	ING. Verónica Zarazúa Aguilar / Gestor del SGC ING. Ramón Francisco Hernández Aragón / Gestor Operativo		
Aprobado por:	MA. Jesús Humberto Reyes Cosío / Gerente General		

36. Para clientes fuera de la República Mexicana, los depósitos se realizarán al Banco Inbursa, sucursal El Marques 342, a nombre de MEYLAB S.A. DE C.V., cuenta 50007753334 SWIFT INBUMXMM ABA 021000021, a través de E.E.U.U.
37. Para los clientes fuera de la República Mexicana, deberán de cubrir todos los gastos generados de envío y retorno de sus instrumentos mismos que incluyen cargos aduanales.
38. Si el instrumento se encuentra almacenado en MEYLAB por un tiempo considerable y mayor a tres meses, y a falta de pago o falta de interés u omisión de recuperar su equipo, previa notificación por escrito su equipo será donado a instituciones educativas y/o de investigación, sin fines de lucro.
39. El solicitante del servicio una vez que recibe el aviso del servicio concluido, tendrá un lapso máximo de 5 días naturales para realizar el pago, salvo pacto en contrario, de lo contrario incurrirá en mora y habrá una penalización por almacenaje del 5% por cada 10 días naturales de retraso sobre el valor de la factura antes de IVA.
40. Las partes están de acuerdo que, en caso de existir alguna acción legal o controversia judicial derivada del servicio de calibración, es su voluntad someterse a la competencia de los tribunales del Estado de Querétaro, y con la firma de este convenio manifiestan su consentimiento para renunciar a la competencia de algún otro tribunal que sea competente para conocer del juicio respectivo dentro del territorio de la República Mexicana.

PREVIA REVISIÓN, ACEPTACIÓN Y COTEJO DEL PRESENTE CONTRATO, COTIZACION Y ORDEN DE COMPRA, DOY FE, CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD, AL NO EXISTIR VICIOS OCULTOS.

NOMBRE:	
FIRMA:	
PUESTO:	
FECHA:	

1) NMX-Z-055-IMNC-2009 "Vocabulario de términos fundamentales y generales de metrología"
2) JCGM 106:2012 Evaluación de datos de Medición-El papel de la incertidumbre de medida en la evaluación de la conformidad.